MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA PERSONAL

DECRETO Nº 07.- /

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL.-

LAJA, 02 Enero de 2014

VISTOS:

1.- Decreto alcaldicio Nº 3898 del 26.08.13, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Srta. Andrea Celmira Fernández Díaz, en la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi".
2.- Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi", a contar del 01 de enero del 2014, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Andrea Celmira Fernández Díaz**
R.u.t.

2.- REMÍTASE los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LAJA

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/
- Contraloría Regional (2)
- DAEM (4)
- Control Interno
- Secretaria Municipal